

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

En la ciudad de Cuenca al Primer día del mes de Noviembre del año 2013, intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca, con RUC # 0160044640001 legalmente representado por el Dr. Edgar Patricio Luzuriaga Vásconez en calidad de Director Ejecutivo (E) y por otra el consultor Dra. Elvira del Carmen Palacios Espinoza, con RUC N° 0101304822001 los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán El Consejo Cantonal de Salud de Cuenca y el CONSULTOR, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Mediante el presente, quienes comparecen, tienen a bien celebrar este contrato cuyo objeto EL CONSULTOR, se obliga para con el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca a presentar el servicio de Consultoría para la "INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL TEMA "PREVALENCIA DE ASMA Y SU RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE INTERIOR". Los trabajos se realizarán bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato Md. María José Vázquez Técnico del Consejo Cantonal de Salud

SEGUNDA.- COMPROMISOS

CONSULTOR - DRA. ELVIRA PALACIOS ESPINOZA:

1. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar al Consejo Cantonal de Salud de Cuenca todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que se indican para "INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL TEMA "PREVALENCIA DE ASMA Y SU RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE INTERIOR"
2. El CONSULTOR se obliga por tanto a cumplir con el objeto del contrato y determinar en su informe las recomendaciones para la aplicación de sus propuestas.
3. Físicos: Los documentos serán elaborados en Word, e impresos en formato A4.
4. Digitales: Se presentaran los respaldos de todos los archivos entregados en los programas originales.

CONSEJO CANTONAL DE SALUD:

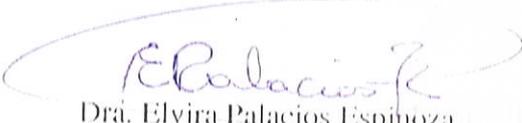
1. Suministrará toda la información disponible requerida por el contratista, además colaborara en la recopilación de los datos que sean necesarios.
2. Cancelará el valor de 1462.68 más IVA

TERCERA: VALOR CONTRATADO

El valor total por el cual se suscribe el presente contrato es de \$1462.68 (Mil cuatrocientos sesenta y dos con 68/100) más IVA.

CUARTA: La duración de este contrato es de 15 días, contados a partir del 01 de Noviembre de 2013.

Dr. Patricio Luzuriaga V.
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
CONSEJO CANTONAL
DE SALUD DE CUENCA


Dra. Elvira Palacios Espinoza
CONSULTOR